



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 157

12 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de mayo de 2025, sobre la aprobación de la modificación de las instrucciones por las que se regulan las listas de reserva para el nombramiento del personal funcionario en régimen de interinidad en el Parlamento de Canarias, aprobadas por Acuerdo de la Mesa, de 27 de marzo de 2007 Página 1

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de mayo de 2025, sobre la propuesta del tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, turno libre, de una plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores (grupo C) Página 3

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de mayo de 2025, sobre la aprobación de la modificación de las instrucciones por las que se regulan las listas de reserva para el nombramiento del personal funcionario en régimen de interinidad en el Parlamento de Canarias, aprobadas por Acuerdo de la Mesa, de 27 de marzo de 2007

(Publicación: BOPC núm. 147, de 11/4/2007)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de mayo de 2025, sobre la aprobación de la modificación de las instrucciones por las que se regulan las listas de reserva para el nombramiento del personal funcionario en régimen de interinidad en el Parlamento de Canarias, aprobadas por Acuerdo de la Mesa, de 27 de marzo de 2007.

En la sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 8 DE MAYO DE 2025,
SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES POR LAS
QUE SE REGULAN LAS LISTAS DE RESERVA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL
FUNCIONARIAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL PARLAMENTO DE CANARIAS,
APROBADAS POR ACUERDO DE LA MESA, DE 27 DE MARZO DE 2007**

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de fecha 27 de marzo de 2007, se aprobaron las instrucciones por las que se regulan las listas de reserva para el nombramiento de funcionarios interinos del Parlamento de Canarias, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*) núm. 147, de 11 de abril de 2007.

Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (*BOPC* núm. 447, de 30 de diciembre de 2014) en virtud de su autonomía parlamentaria disponen, en su artículo 36.1, que: *Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera (...)*, siendo de aplicación, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general del personal funcional de carrera (artículo 36.6 NGI).

En Mesa de Negociación del personal funcional del Parlamento de Canarias, celebrada el día 24 de abril de 2025, se acordó la modificación puntual de las instrucciones por las que se regulan las listas de reserva, en lo relativo al desempeño del puesto de trabajo (apartado 2) y las causas de baja de las listas de reserva (apartado 3).

En las mencionadas instrucciones por las que se regulan las listas de reserva, se establece lo siguiente:

2. Desempeño del puesto de trabajo

El funcionario interino desempeñará el puesto de trabajo para el que haya sido nombrado sin que, en ningún caso, pueda ser adscrito a otro distinto, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de estas instrucciones.

3. Causas de baja de las listas de reserva

Causarán baja en las listas de reserva quienes:

- a) *Rechacen por cualquier causa o no contesten la oferta durante dos llamamientos consecutivos.*
- b) *No se incorporen al puesto de trabajo, sin motivo justificado, una vez realizado el nombramiento.*
- c) *Renuncien al nombramiento, una vez iniciada la prestación de servicios.*
- d) *Soliciten la baja de las listas.*

A la vista de lo expuesto, visto el informe de la directora de Régimen Interior y jefa de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, con el parecer favorable del letrado-secretario general, tras deliberar sobre el tema y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 42 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la Mesa acuerda:

1. Aprobar la modificación las instrucciones por las que se regulan las listas de reserva para el nombramiento de funcionarios interinos del Parlamento de Canarias, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento, de fecha 27 de marzo de 2007, quedando redactado como sigue:

1.1. Modificar los apartados 2 y 3, quedando en los siguientes términos su contenido:

2. Desempeño del puesto de trabajo

El personal funcional en régimen de interinidad desempeñará el puesto de trabajo para el que haya sido nombrado o nombrada pudiendo, por necesidades de servicio justificadas, ser adscrito o adscrita a otro puesto de trabajo del mismo cuerpo y escala, de entre los previstos en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

3. Causas de baja de las listas de reserva

3.1. *Causarán baja en las listas de reserva quienes:*

- a) *Rechacen por cualquier causa o no contesten la oferta durante dos llamamientos consecutivos.*
- b) *No se incorporen al puesto de trabajo, sin motivo justificado, una vez realizado el nombramiento.*
- c) *Renuncien al nombramiento, una vez iniciada la prestación de servicios.*
- d) *Soliciten la baja de las listas.*

3.2. *Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, las personas que se encuentren en alguna de las causas contempladas en las letras a) y c), seguirán incluidas en las listas de reserva para futuros llamamientos pero ocuparán los últimos puestos en las listas de reserva, dando prioridad a las anteriormente posicionadas.*

1.2. Incluir las siguientes disposiciones adicional y final única:

Disposición adicional única

La modificación prevista en el apartado 3.2 de las presentes instrucciones será de aplicación a las listas de reserva a partir de la fecha de su entrada en vigor sin que se pueda aplicar con carácter retroactivo.

Disposición final única

La presente modificación será publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2025. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º DE LA PRESIDENTA, en funciones, LA VICEPRESIDENTA PRIMERA, Ana María Oramas González-Moro (*Resolución de la Presidencia, de 5 de mayo de 2025*).

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de mayo de 2025, sobre la propuesta del tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, turno libre, de una plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcripores (grupo C)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de mayo de 2025, sobre la propuesta del tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, turno libre, de una plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcripores (grupo C).

En la sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 8 DE MAYO DE 2025, SOBRE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TRANSCRIPTORES (GRUPO C)

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 14 de diciembre de 2023, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), por el turno de promoción interna, de acceso libre, de acceso libre reservada para personas con discapacidad, y de la Escala de Transcripores (grupo C), por el turno libre, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*) n.º 214, de 21 de diciembre de 2023.

El tribunal calificador encargado de evaluar a las personas aspirantes de las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, a plaza vacante del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcripores (grupo C) por el turno libre, fue designado por Acuerdo de la Mesa de 21 de marzo de 2024 (*BOPC* núm. 129, de 1 de abril de 2024), y, en virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la convocatoria, relativa a la propuesta de nombramiento, elevó a la Mesa de la Cámara, con fecha 8 de abril de 2025, y entrada en el registro de personal el día 9 de abril de 2025, escrito por el que se traslada el expediente del concurso-oposición y del que se deriva que no se propone ninguna persona para su nombramiento como personal funcional de carrera dado que la única persona aspirante no realizó el segundo ejercicio de la fase de oposición.

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del letrado-secretario general, la Mesa acuerda:

1. Declarar desierta la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcripores (grupo C), turno de acceso libre, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 14 de diciembre de 2023.

2. El presente acuerdo será publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y en la página web del Parlamento de Canarias, en el portal de transparencia.

En la sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2025. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º DE LA PRESIDENTA, en funciones, LA VICEPRESIDENTA PRIMERA, Ana María Oramas González-Moro (*Resolución de la Presidencia, de 5 de mayo de 2025*).



